



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000129-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES 2021
CTVC - UT LIMA PROVINCIAS

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2021 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 000127-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 228-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000128-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 239-2021-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 28 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000127-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA AL CASO N°228-2021-CTVC/LIP

Referencia: OFICIO N° 148-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 25 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 228-2021-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "SEÑOR DE LOS MILAGROS II" Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SEÑOR DE LOS MILAGROS II", reconocido con RDE 001517- 2021 MIDIS/PNCM de fecha 08 de noviembre del 2021, está ubicado en el distrito de Santa María, provincia de Huaura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 120 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:



DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. PROGRAMA ENTREGÓ AL HOGAR ALIMENTOS DE LA CANASTA EN MAL ESTADO: FECHA VENCIDA/SIN REGISTRO SANITARIO/CON MAL OLOR/CON MAL SABOR/CON GUSANOS. Durante la entrevista, cuidador principal manifiesta que, en la canasta de alimentos entregados aprox. el 15 de octubre 2021, le entregaron 02 de leches y sangrecita con **latas abolladas** (Ver Foto N 1) Lo descrito, se estaría contraviniendo con la **RDE 070-MIDIS/PNCM Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM en Contextos No Presenciales, 5.8.2 Medidas de protección, higiene y desinfección Identificación de alimentos no perecibles, no aptos**: "Cuando la SC se evidencie, durante el almacenamiento, alimentos no perecibles con presencia de plagas, vencidos, latas abolladas o hinchadas, envases abiertos, envases hinchados (envases multilaminados flexibles), rótulos adulterados (por verificación del Registro Sanitario), latas con oxido (...), u otros que afectan las características del alimento, son considerados alimentos no aptos para el consumo.

De acuerdo a lo establecido mediante Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 000766-2021/MIDIS-PNCM, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

(...)

- Entrega de alimentos: Busca dar continuidad a la atención alimentaria de las niñas y niños usuarios del SCD, se ha previsto una periodicidad mensual. Se brinda a través de los servicios alimentarios que organizan el mecanismo de entrega de alimentos a las y los usuarios del servicio.

Así también, considera respecto a la entrega de alimentos, a través de la siguiente modalidad:

1) Canastas de alimentos no perecibles

Al respecto, se precisa que desde el PNCM se viene realizando la entrega de canastas de alimentos no perecibles mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios del SCD. Las canastas de alimentos no perecibles consideran dos grupos etarios de 6 a 11 meses y de 12 a 36 meses compuestas por (Procedimiento de la atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales aprobado con RDE N° 70-2021-MIDIS/PNCM):

- Harinas u hojuelas (de cereales y derivados y otros)
- Arroz o arroz fortificado, fideos, entre otros
- Leche evaporada
- Leguminosas o menestras
- Conserva de pescado o conserva de sangrecita o de bazo o de hígado, entre otros

- Aceite vegetal

El punto Crítico se considera INFUNDADO:

Respecto al punto crítico se precisa que, la evidencia es poco clara, puesto no permite la rastreabilidad del producto para determinar si proviene de la entrega correspondiente del mes, no se visualiza registro sanitario, lote, fecha de vencimiento. Al haber transcurrido un tiempo mayor a 1 mes de la toma de la alerta a la notificación del caso, no permite tener la muestra correspondiente del producto dado que la familia usuaria ya consumió el producto y dispuso de los residuos del mismo, por el mismo motivo en entrevista vía telefónica a la madre usuaria, manifiesta no recuerda haber verificado el producto el mismo día de la entrega sino probablemente al día o dos días posteriores.

Durante la recepción de los alimentos, **las socias de cocina** realizan la verificación de las características del empaque, fecha de vencimiento y otros según especificaciones técnicas mediante la aplicación de los diversos formatos tales como:

Cabe mencionar que para el proceso de recepción de los alimentos se manejan diversos formatos tales como:

- ✓ **Anexo 01:** "Ficha de control de calidad de alimentos no perecibles" (Anexo N° 18 de la directiva de adquisición de alimentos no perecibles por los Comités de Gestión, en el marco del D.S N° 015-2020-MIDIS). La ficha original queda archivada en el servicio alimentario y una copia se entrega al proveedor.

Finalizado el control de calidad, las socias de cocina proceden a llenar el formato de:

- ✓ **Anexo 02:** "Acta de conformidad de la recepción de alimentos no perecibles (Anexo N° 19 de la directiva de adquisición de alimentos no perecibles por los Comités de Gestión, en el marco del D.S N° 015-2020-MIDIS), consignando las cantidades de los alimentos aceptados según el control de calidad.

Si hubiera alimentos rechazados se consigna la cantidad en el formato de conformidad y en la guía de remisión del proveedor. El proveedor debe retirar los alimentos rechazados y reponer esa misma cantidad en el plazo máximo de dos (2) días calendarios.

- ✓ **Anexo 03:** Anexo N° 06 Acta de Identificación de Alimentos No Aptos para consumo Humano, los cuales aseguran que cada uno de los alimentos sean verificados y se de conformidad del mismo al momento de la recepción para su correcto almacenamiento.

Como medida preventiva, se continuara reforzando al equipo técnico, Junta Directiva del Comité de Gestión y actores comunales, sobre las pautas de seguimiento en los casos de alerta en alimentos entregados en la canasta de alimentos no perecibles a las familias usuarias.



También se reforzará a familias usuarias, que al momento de la recepción de su canasta de alimentos deben realizar la verificación y en caso de presentarse, brindar la alerta inmediata para su manejo según las pautas establecidas por PNCM.

2. ACTOR COMUNAL NO BRINDA CONSEJERÍA TELEFÓNICA AL HOGAR LA SEMANA PASADA. *Durante la entrevista telefónica con la cuidadora principal, manifestó que madre cuidadora no le entrega consejería telefónica a través de llamada telefónica, y las veces que la ha llamado solo ha sido para avisarle la entrega de las canastas de alimentos. Esta situación estaría contraviniendo a la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece en el punto 5.3.2. de las actividades de acompañamiento no presencial, inciso b) "La consejería telefónica consiste en dar acompañamiento sostenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración entre 15 y 20 minutos, el día y hora establecido por acuerdo previo con la familia. Está a cargo del Actor Comunal previamente capacitado."*

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", se establece, en el numeral 5.3.2, Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial en el literal b, que la consejería telefónica consiste en dar acompañamiento sostenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración entre 15 y 20 minutos, el día y hora establecido por acuerdo previo con la familia. A través de la consejería telefónica se busca fortalecer el entorno familiar que permita generar las mejores condiciones para el bienestar de la niña y niño, así como de la familia en su conjunto. Se identifica y hace seguimiento sobre posibles situaciones que afecten el desarrollo de las niñas y niños desde la gestación, así como a sus familias, siendo el objetivo principal potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 36 meses de edad. Se realiza con una secuencia metodológica y con una frecuencia de cuatro consejerías al mes (una a la semana); en el literal c, en el caso de lugares donde las familias usuarias no tengan acceso a telefonía o no cuentan con internet no se realiza la consejería telefónica, se desarrollan actividades de comunicación comunitaria para la entrega de mensajes haciendo uso de perifoneo, megáfono o altoparlante, murales, radio, entre otros, de acuerdo con cada realidad. En estos casos se entregarán 4 mensajes por semana.

El punto Crítico se considera FUNDADO

El actor comunal, manifiesta no haber desarrollado la consejería telefónica con la familia usuaria, pese a las reiteradas llamadas telefónicas realizadas, que al ser contestadas, recibían como respuesta que la madre usuaria se encontraba ocupada y no podía desarrollar los 15 minutos de llamadas telefónicas, por las labores que desarrolla en su trabajo.

Como medida correctiva, mediante las reuniones de planificación mensual (*Anexo 04: Capturas de pantalla de las reuniones de planificación*), se ha realizado el reforzamiento

de los momentos de la consejería mediante juego de roles para el desarrollo del mismo, de igual forma se fortalece y realiza seguimiento al actor comunal (*Anexo 05: Captura de pantalla de llamada telefónica para reforzamiento*, para el cumplimiento de la frecuencia de la consejería telefónica a las familias a fin favorecer el desarrollo infantil temprano.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 228-2021-CTVC/LIP**, se precisa:

- El punto crítico 1 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa
- El punto crítico 2 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

- Anexo 01: Anexo N°18 Formato Ficha de control de calidad de Alimentos No Perecibles
- Anexo 02: Anexo N° 19 Formato Acta de Conformidad de Alimentos No Perecibles
- Anexo 03: Anexo N°06 Acta de Identificación de Alimentos No Aptos para consumo Humano
- Anexo 04: Capturas de pantalla de las reuniones de panificación
- Anexo 05: Captura de pantalla de llamada telefónica al actor comunal para reforzamiento



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 01:

Anexo N°18 Formato Ficha de control de calidad de Alimentos No Perecibles

DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES POR LOS COMITÉS DE GESTIÓN, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPLENTO N° 018-2009-MOR		Versión: 00	Página: 115 de 118
ANEXO N° 18			
FORMATO FICHA DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS NO PERECIBLES		Código: MOD/ATA/PR-217	Versión: 00
		Página: 01 de 03	
UT/DCT:	Lugar provincial:	N° de FICHA DE COMPROMISO:	PR-2007-00377-LIM PRODUCCIÓN Y M
PROVENIR:	NUMERO:	N° DE FICHA DE REGISTRO:	1957-200201
DESTINO:	ASISTENTE SOCIAL:	SECCIÓN SOCIAL DEL PROVENIR:	LOS PRODUCTOS ALIMENTOS DE MANUFACTURA S.A.S
DOMI:	ASISTENTE SOCIAL:	BUC DEL PROVENIR:	000000000
NOMBRE COMITÉ DE GESTIÓN:	SECCIÓN DEL PROVENIR:	PERÍODO DE ATENCIÓN:	NOVIEMBRE
N° DE USUARIOS:	PIA:	N° DE ENTREGA:	17
N° DE OAS DEL MUNICIPIO DE ATENCIÓN:	30	FECHA DE RECEPCIÓN:	15/11/2007
PLAZO DE ENTREGA:	15/11/2007	RA N°:	000000000
NOMBRE SERVIDOR ALIMENTARIO:	POCOP, SERVIDOR DE LOS ALIMENTOS		

Descripción de la muestra (1)	Nombre del producto (2)	N° de lote (3)	Presentación original (4)	Presentación en el almacén (5)	Fecha de recepción (6)	Control de calidad (7)	Control de calidad (8)	Control de calidad (9)	Control de calidad (10)	Control de calidad (11)	Control de calidad (12)	Control de calidad (13)	Control de calidad (14)	Control de calidad (15)	Control de calidad (16)	Control de calidad (17)	Control de calidad (18)	Control de calidad (19)	Control de calidad (20)
LECHE Y DERIVADOS	Leche esterilizada (1)	00000001	Botella x 1 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	Leche (1)	00000001	Botella x 1.25 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	Leche (1)	00000001	Botella x 0.5 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	Leche (1)	00000001	Botella x 0.12 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	Leche (1)	00000001	Botella x 0.12 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
LECHE Y DERIVADOS	Leche (1)	00000001	Botella x 0.5 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
LECHE Y DERIVADOS	Leche (1)	00000001	Botella x 0.5 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Anexo 02:

Anexo N° 19 Formato Acta de Conformidad de Alimentos No Perecibles

AGENTE, GRASAS Y DERIVADOS	Producto	N° de lote	Presentación original	Presentación en el almacén	Fecha de recepción	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad	Control de calidad
AGENTE, GRASAS Y DERIVADOS	Agente vegetal de leche	00000001	Botella x 0.5 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	Conservas de margarina de leche (1)	00000001	Lata x 0.15 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	Conservas de queso en leche (1)	00000001	Lata x 0.15 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
LÁCTEOS	Leche evaporada entera	00000001	Lata x 0.5 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
LÁCTEOS	Leche evaporada entera	00000001	Lata x 0.5 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
LÁCTEOS	Leche evaporada entera	00000001	Lata x 0.5 kg	00000000000000000000	00000000	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

(*) Este campo deberá ser llenado por el proveedor.

- Esta ficha debe contener los alimentos, de acuerdo a la lista de productos entregada por el/la representante en nutrición o el/la especialista en nutrición de la UT y/o DCT, en función al paquete de alimentos (presentación de alimentos no perecibles).
- De manera aleatoria el/la especialista en nutrición o el/la especialista en nutrición de la UT y/o DCT verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas para la recepción y cuando correspondiente el seguimiento al Servicio Alimentario.

Por el Comité de Gestión:
Nombre: Carlos Alberto López
DNI: 75474541

Por el representante legal:
Nombre: RODRIGUEZ DIONISIO RICARDO
DNI: 19648195



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

	DIRECTIVA DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES POR LOS COMITÉS DE GESTIÓN, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPLENTO N° 015-2020-MIDIS	Versión	00
		Página	110 de 118

ANEXO N° 19

	FORMATO ACTA DE CONFORMIDAD DE ALIMENTOS NO PERECIBLES	Código	M01.UTAI.FR.218
		Versión	00
		Página	01 de 02

UT/OCT:	LIMA PROVINCIAS	N° DE ACTA DE COMPROMISO	001-2021-CG377-LIMA PROVINCIAS-PP
PROVINCIA:	NALAYCA	N° DE GUIA DE REMISIÓN	0002-000207
DISTRITO:	SANTA MARIA	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA LUCIANA DE BARRANCA S.A.C
ZONA:	N / LIP	RUC DEL PROVEEDOR:	20601273463
NOMBRE COMITÉ GESTIÓN	SEÑOR DE LOS MILAGROS II	PERÍODO DE ATENCIÓN:	NOVIEMBRE
N° DE USUARIOS:	114	N° DE ENTREGA:	11
N° DE DIAS DEL PERÍODO DE ATENCIÓN:	20	FECHA DE RECEPCIÓN:	15/11/2021
PLAZO DE ENTREGA SEGUN AC:	15/11/2021	RA N°	0678-2021-MIDIS/PNCMUA
NOMBRE SERVICIO ALIMENTARIO:	PSOAP SEÑOR DE LOS MILAGROS II		

Grupo de alimento (*)	Nombre del alimento (*)	Marca (*)	Unidad de medida (Kg) (*), según presentación comercial	Cantidad entregada (según lista de pedidos) (*)	Cumple/ No cumple	Observaciones
CEREALES Y DERIVADOS	Aroz fortificado (superior)	MATY	Bolsa x 1 kg	218	C	
	Fideos (ngatoni)	LAVAGGI	Bolsa x 0.25 kg	15	C	
	Almidón de maíz (maicena)	COSECHA ANDINA	Bolsa x 0.5 kg	114	C	
	Hojuelas de avena (precocida)	TRES OSITOS	Bolsa x 0.12 kg	337	C	
LEGUMINOSAS	Pasta bebé	CANTACLAND	Bolsa x 0.5 kg	223	C	
ACEITE, GRASAS Y OLEAGINOSAS	Aceite vegetal de soya	BELTRAN	Botella x 0.5 L	114	C	
					C	
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	Conserva de sangrecita de res Neutra	WAWA FOOD	Lata x 0.15 kg	129	C	
	Conserva de pescado en aceite vegetal frito	BELINI	Lata x 0.17 Kg	545	C	
LÁCTEOS	Leche evaporada entera	GLORIA	Lata x 0.4 kg	1,363	C	

Esta acta debe contener los alimentos, de acuerdo a la lista de pedidos entregado por el/la especialista en nutrición o el/la especialista encargado/a de la asistencia técnica de la UT y/o OCT, en función al paquete de alimentos (cotización de alimentos no perecibles)



Miembro de la Junta Directiva del CG
Nombre: Cristóbal Bustamante Guillerman
DNI: 75673118

DISTRIBUIDORA LUCIANA DE BARRANCA S.A.C.
Luciana Rodríguez
Isolina Rodríguez Guzmán

Proveedor o representante legal
Nombre: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MONICA
DNI: 18840196

Con las firmas respectivas se acredita la conformación de la recepción de los alimentos.

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N°06 Acta de Identificación de Alimentos No Aptos para consumo Humano

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 04:
Capturas de pantalla de las reuniones de planificación





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 05:

Captura de pantalla de llamada telefónica para reforzamiento

